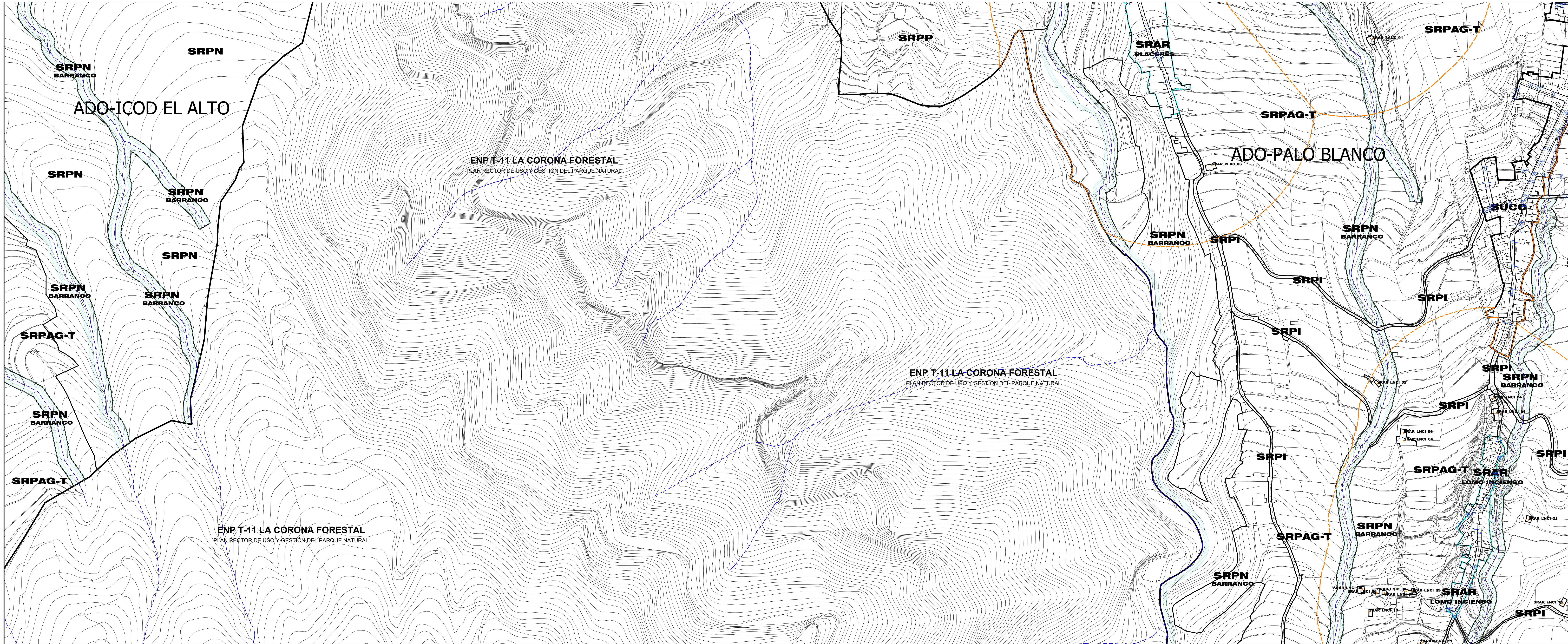




LEY DE COSTAS

- DPMT aprobado
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO 6m
- SERVIDUMBRE DE PROTECCION (SUNCO)
- LÍNEA ZONA DE INFLUENCIA 500m

CAUCES BARRANCOS

- 1 DOMINIO PÚBLICO (6m a eje)
- 2 SERVIDUMBRE (6m)

- LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUOC)
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE (SUNOR-SUOR)
- LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNCO)
- LÍNEA DE CAMBIO DE TIPOLOGÍA EDIFICATORIA
- SISTEMA VARIO INDICATIVO
- ALINEACIÓN EXISTENTE
- LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA

SUELO URBANO CONSOLIDADO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (SUOC-PEP-B.I.C.)

ENTORNO DE PROTECCIÓN MONUMENTO (B.I.C.)

MONUMENTO - B.I.C.

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

ALINEACIÓN VÍA

V1

	ACERA	RODADURA	ACERA	TOTAL
V1.100	0	0,00	0	0,00
V1.200	1,80	2,40	1,80	6,00
V1.300	1,80	2,80	1,80	6,40
V1.400	2,00	3	2,00	7,00
V1.500	2,00	3,5	2,00	7,50

(a) No existe acera, tráfico restringido con pavimento peatonal.

V2

	ACERA	APARCAMIENTO	RODADURA	ACERA	TOTAL
V2.100	1,80	2,00	1,80	1,80	6,40
V2.200	1,80	2,40	2,00	1,80	8,00
V2.3	1,80	2,40	3,00	1,80	9,00
V2.4	2,00	2,80	3,5	2,00	10,30

(b) La acera es sólo reserva de apoyo ya que se desarrolla en el mismo nivel que la calzada.

V3

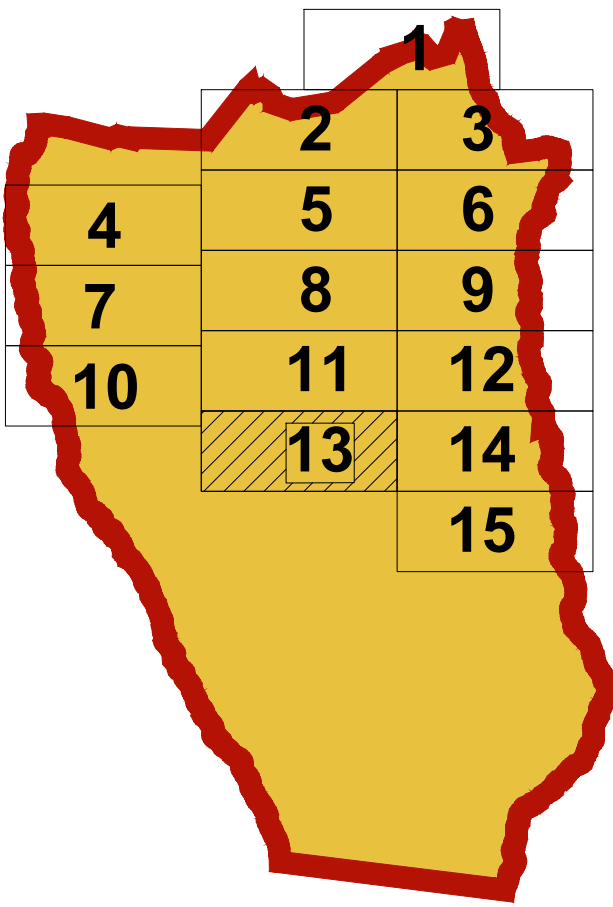
	ACERA	RODADURA	RAMBLERA	RODADURA	ACERA	TOTAL
V3.1	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	12,00

VARIABLE



APROBACIÓN DEFINITIVA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
LOS REALEJOS



ALINEACIONES Y RASANTES
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

AR_13
ESCALA 1/2000